00004352

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/21- "ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID 401.163.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ...cinco..... de ...noviembre...del año dos mil veinte y uno, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/21- "ADQUISICIÓN DE ESCOBILLONES PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID 401.163,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".-*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 493/2021 DA de 09 de agosto de 2021 por el cual la Dirección de Vialidad solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 401163;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1179/2021) por Gs. 98.001.000 (guaraníes noventa y ocho millones un mil) de fecha 24 de agosto de 2021 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Resolución D.G.A.F. N° 84/2021 de fecha 31 de agosto de 2021, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;
- Dictamen Técnico N° 75/2021 UOC N° 1 de fecha 16 de septiembre de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- En fecha 23 de septiembre de 2021 el llamado ID 401163 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, fueron emitidas: Adenda N° 1 de fecha 28 de septiembre de 2021 y Adenda N° 2 de fecha 30 de septiembre de 2021.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
- BASE BASE S.A.
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
- PRODISER S.A.I.C.
- 7 DE MAYO S.R.L.

Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

00004351

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 04 de octubre de 2021, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:15** horas se procedió a la apertura de sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa Nº 45/21.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO – Gs.
1	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	73.800.000
2	G MÓVILES S.A.	79.500.000
3	JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA	96.000.000
4	19 DE ENERO S.R.L.	97.599.000
5	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	141.600.000
6	EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	165.000.000
7	MARÍA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA	181.500.000

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

No hubo observaciones en el acto.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA	19 DE ENERO S.R.L.	G MOVILES S.A
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE- *Folio 01, 02 y 04 de la oferta presentada*	CUMPLE- *Folio 02, 03 y 05 de la oferta presentada*	CUMPLE- *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	CUMPLE- *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	CUMPLE- *Folio 03 al 05 de la oferta presentada*	CUMPLE- *Folio 07 al 09 de la oferta presentada*	CUMPLE- *Folio 02 al 04 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE ACTIVO SIPE - Escritura Nº 7. Modificacion de estatutos	CUMPLE ACTIVO SIPE - Escritura Nº 109	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE ACTIVO SIPE - Escritura Nº 32. Constitucion de sociedad	CUMPLE ACTIVO SIPE Escritura Nº 135. Constitucion de sociedad
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE ACTIVO SIPE - Escritura Nº 7. Modificacion de estatutos	CUMPLE - Acta de Asamblea Ordinaria Nº 12. *Folio 08 al 11 de la oferta presentada*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE ACTIVO SIPE - Escritura Nº 64 Poder General Amplio a favor de Francisco Arza Pavon.	CUMPLE ACTIVO SIPE Escritura Nº 135. Constitucion de sociedad
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE- Cedula de Identidad N° 1379066 del Sr. Ever Marcial Chamorro. *Folio 4 de la oferta presentada*	CUMPLE- ACTIVO SIPE. *Cedula de Identidad N°811001 del Sr. Jose Arnaldo Pereira Cardena*	CUMPLE- ACTIVO SIPE. *Cedula de Identidad N° 5001830 de la Sra. Maria Lilian Elizabeth Medina*	NO APLICA	NO APLICA
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE- Constancia de fecha 20/09/2021. *Folio 6 de la oferta presentada*	CUMPLE - ACTIVO SIPE- Constancia de fecha 11/05/2021	CUMPLE - ACTIVO SIPE- Constancia de fecha 28/09/2021	NO APLICA	NO APLICA
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	CUMPLE- Gs. 5.500.000 *Folio 03 de la oferta presentada*	NO CUMPLE- Gs. 5.500.000 *Folio 04 de la oferta presentada*	CUMPLE- Gs. 8.500.000 *Folio 08 de la oferta presentada*	CUMPLE- Gs. 5.000.000 *Folio 04 de la oferta presentada*	CUMPLE- Gs. 9.075.000 *Folio 06 de la oferta presentada*	CUMPLE- Gs. 4.880.000 *Folio 10-11 de la oferta presentada*	CUMPLE - Gs. 4.000.000. Folio 05 de la oferta presentada
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		PRESENTA-Nº 1662232. *Folio 05 de la oferta presentada*	PRESENTA-Nº 1662172. *Folio 07 de la oferta presentada*	PRESENTA-Nº 1660622. *Folio 09 de la oferta presentada*	PRESENTA-Nº 1662227. *Folio 05 de la oferta presentada*	PRESENTA-Nº 1661947. *Folio 01 de la oferta presentada*	PRESENTA-Nº 1662107. *Folio 02-03 de la oferta presentada*	PRESENTA-Nº 1662[illegible] *Folio 12 de la oferta presentada*

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

Dr. Wilfredo Cáceres F.
INSPECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A..: El formulario de declaración jurada de mantenimiento de oferta NO CUMPLE con el porcentaje de mantenimiento de oferta (*5% Gs. 7.080.000*) previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, ello considerando que el monto total ofertado es de Gs. 141.600.000 y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada es de Gs. 5.500.000.

Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "***...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**

3.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación *"Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: SI APLICA. - Plazo para presentación de las muestras; Las muestras deberán ser entregadas en el 4º piso Bloque A Dirección de Adquisiciones hasta 24 hs. posteriores a la apertura de ofertas... ... En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta."*

PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERRETIRA	19 DE ENERO S.R.L.	G MOVILES S.A
PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

Considerando que el oferente **G MÓVILES S.A., no ha presentado la muestra requerida**, se procede a la descalificación de la oferta presentada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios, las cuales no presentan errores aritméticos.

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA		Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	19 DE ENERO S.R.L.		Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA		Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	COMERCIAL MARMED DE MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERRETIRA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Escobillas para baños	Unidad	Unidad	3.000	Gardex	Brasil	24.600	73.800.000	3.000	BASUK	ARGENTINA	32.000	96.000.000	3.000	EUDI	BRASIL	32.533	97.599.000	3.000	MAX	BRASIL	55.000	165.000.000	3.000	CONDOR	BRASIL	60.500	181.500.000
						TOTAL		73.800.000				TOTAL					TOTAL					TOTAL					TOTAL	

4.1. Cuadro comparativo con variación % respecto al precio referencial:

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gon
Director de Vialidad

Lic. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

00001349

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Item	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.		Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA		Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	19 DE ENERO S.R.L.		Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA		Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	COMERCIAL MAMMEO DE MARIA LILIAN ELIZABETH MEDINA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Escobillas para Inodoro	Unidad	Unidad	3.000	Gardex	Brasil	24.600	73.800.000	3.000	BASUK	ARGENTINA	32.000	96.000.000	3.000	OBEM	BRASIL	32.533	97.599.000	3.000	MAX	BRASIL	55.000	165.000.000	3.000	COTIDOR	BRASIL	60.500	181.500.000
							TOTAL	73.800.000				TOTAL	96.000.000				TOTAL	97.599.000				TOTAL	165.000.000				TOTAL	181.500.000

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN:

A los oferentes:

a) Nota D.A. N° 718/2021 remitida en fecha 13 de octubre de 2021 dirigida a la empresa PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., solicitando lo siguiente:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019, 2020] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;*
- *Presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales que demuestren la provisión de escobillones, correspondientes a los periodos (2018-2019-2020). Los contratos a instituciones públicas y privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de sus respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Publica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por el monto equivalente al cincuenta por ciento (50) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020).*

Respuesta: El oferente no remitido las documentaciones requeridas.

Ante lo expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "***...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", se procede a la descalificación de la oferta de la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**

b) Nota D.A. N° 749/2021 remitida en fecha 18 de octubre de 2021 dirigida a la empresa FERRETERÍA PERGAL JOSE PEREIRA, solicitando lo siguiente:

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2018, 2019, 2020] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.*
- *Presentación de copias de contratos, facturación de ventas y recepciones finales que demuestren la provisión de escobillones, correspondientes a los periodos (2018-2019-2020). Los contratos a instituciones públicas y privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de sus respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por Escribanía Publica con facturaciones de venta y/o recepciones finales por el monto equivalente al cincuenta por ciento (50) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2018, 2019, 2020).*

Respuesta: El oferente remitió por nota s/n de fecha 19 de octubre de 2021 las documentaciones requeridas.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

Ing. Wilfrido Cáceres F
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN– ***Punto C Certificado de Producto y Empleo Nacional*** *"...El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional..."*, se informa que no fue aplicado el beneficio, que en el Portal del VUE no se encontraron certificados emitidos.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no fue aplicado el beneficio, considerando que la mejor oferta económica posible de evaluar - *FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA* - fija residencia en el Municipio de Asunción.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la carta de invitación con relación a la oferta más baja **FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA**, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación":*

8.1 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
Prof. [illegible]frido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA									
		2018		2019		2020		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	5.450.643.147 / 333.055.730	16,37	2.520.457.318 / 151.762.597	16,61	1.977.557.806 / 140.141.719	14,11	15,69	Deberá ser igual o mayor que 1
Este indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 15,69 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	333.055.730 / 6.204.162.086	0,05	151.762.597 / 3.206.017.948	0,05	140.141.179 / 2.581.200.258	0,05	0,05	No deberá ser mayor a 0,80
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,05 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del impuesto / Capital Social	433.923.219 / 5.301.825.047	0,08	349.162.857 / 2.100.000.000	0,17	269.889.804 / 2.000.000.000	0,13	0,13	No deberá ser negativo
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

8.2 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA		
Año	**Contrato**	**Monto**
2019	Factura Nº 001-001-0083414	124.934.400
Copia de Contratos, Facturas y Recepciones finales que demuestren la provisión de escobillones objeto de la presente convocatoria, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018,2019,2020		**124.934.400**
		50%. - 48.000.000
(*) LAS FACTURAS FUERON VERIFICADAS EN EL PORTAL DE LA SET Y LAS MISMAS CORRESPONDEN AL TIMBRADO AUTORIZADO		

8.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados para presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** - Constancia Nº 9185 de fecha 15/09/2021. *Folio 06 de la oferta presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE - ACTIVO SIPE.** Patente Comercial del Municipio de Asunción.

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Mauricio Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** - Certificado N° 312306 emitido en fecha 20/09/2021 con vencimiento en fecha 20/10/2021. *Folio 09 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE** - Certificado N° 4270121488425 de fecha 29/09/2021, con vencimiento en fecha 29/10/2021 *Folio Nº 08 de la oferta presentada*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019,2020. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE** - Balance General 2019, 2018, 2020. *Folio S/N de la Documentación adicional presentada*
Copia de Contratos, Facturas y Recepciones finales que demuestren la provisión de escobillones objeto de la presente convocatoria, a instituciones públicas y/o privadas, Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2018, 2019, 2020.	**CUMPLE** - Folio S/N de la Documentación adicional presentada
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE** - *Folio 07 de la oferta presentada*

8.4 INFORME TÉCNICO

El área solicitante – *Dirección de Vialidad–*, emitió el informe técnico el cual se inserta en forma íntegra, en el Anexo I del presente informe.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

OFERENTE	Nombre y Apellido
FERRETERÍA PERGAL	**JOSÉ ARNALDO PEREIRA CÁRDENA**
C.I. N°	**811001**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA con RUC N°811001-8**, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, conforme al siguiente detalle;

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

Prof. [illegible]do Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	47131604-004	Escobillón para bacheo	Unidad	Unidad	3.000	BARUK	Argentina	32.000	96.000.000
								TOTAL	**96.000.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Vialidad

Ing. Edgardo Gom
Director de Vialidad

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Gabinete

Alfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

00001344

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I – INFORME TÉCNICO

ACTA DE PRUEBA DE ESCOBILLONES

En la ciudad de Asunción República de la Paraguay, siendo las 10:00 horas del día miércoles 06 de octubre de 2021, Claudia Martínez Jefa del Departamento Administrativo, Ing. Edgardo Gómez, Director de la Dirección de Vialidad, Ricardo Arguello Martínez, Jefe del Depósito de Materiales, se define hacer entrega a los capataces y funcionarios, de las diferentes cuadrillas para establecer la efectividad de los "Escobillones", en su trabajo diario conforme se estableció en el PBC, "Adquisición de Escobillones para la Dirección de Vialidad" ID 399649.

Se hizo entrega a los funcionarios conforme la siguiente descripción:

Nro	Oferente			
1	**FERRETERÍA PERGAL**			
	Funcionario Asignado	Arsenio Balbuena Cuadrilla 6	Cumple/No cumple	CUMPLE
2	**EVEREST**			
	Funcionario Asignado	Humberto Ortiz Cuadrilla 2	Cumple/No cumple	NO CUMPLE
3	**PRESTIGIO DEL SUR**			
	Funcionario Asignado	Pablo Villaverde Cuadrilla 13	Cumple/No cumple	CUMPLE
4	**FERRETERIA INTERNACIONAL**			
	Funcionario Asignado	Claudio Sosa Cuadrilla 5	Cumple/No cumple	CUMPLE
5	**19 DE ENERO**			
	Funcionario Asignado	Fausto Ortiz Cuadrilla 1	Cumple/No cumple	CUMPLE
6	**COMERCIAL MARMED**			

Ricardo D. Argüello
Jefe de Unidad de Depósito
Dirección de Vialidad

Claudia Martínez
Jefa - Dpto. Administrativo
Dirección de Vialidad

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

00001343

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU

Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Dirección General de Obras
Dirección de Vialidad

	Funcionario Asignado	Carlos Barreto Cuadrilla 4	Cumple/No cumple	NO CUMPLE
13	**G. MOVILES S.A.**	NO PRESENTO MUESTRA		

Observación:

Orden N° 1: cumple satisfactoriamente con las especificaciones requeridas para el trabajo de la cuadrilla, por las características y dimensiones del escobillón.

Orden N° 2: no cumple con las especificaciones requeridas para el trabajo de la cuadrilla, la unión del mango de madera con la base de plástico no es el adecuado para este tipo de trabajo (con el esfuerzo se rompe)

Orden N° 6: no cumple con las especificaciones requeridas para el trabajo de la cuadrilla, el material de la base no es reforzado.

Se adjunta las fotos de las pruebas realizadas con las muestras recibidas.

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CUADRILLA NRO 6

CUADRILLA NRO 2

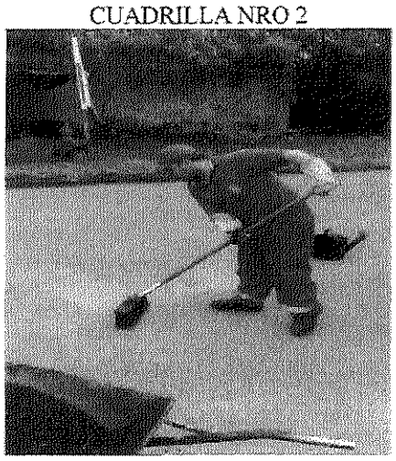

CUADRILLA 13

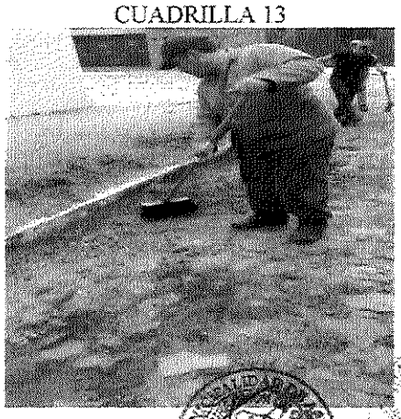

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Claudio Martinez
Jefe Dpto. Administrativo
Dirección de Vialidad

Ing. Edgardo
Director de

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

00001341

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CUADRILLA 5

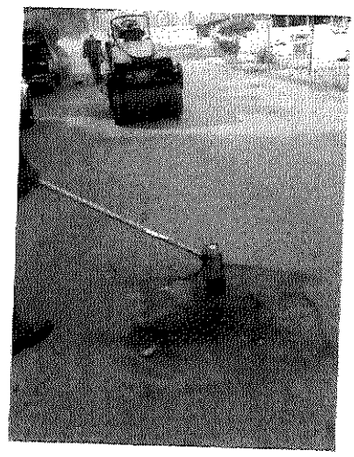

CUADRILLA 1

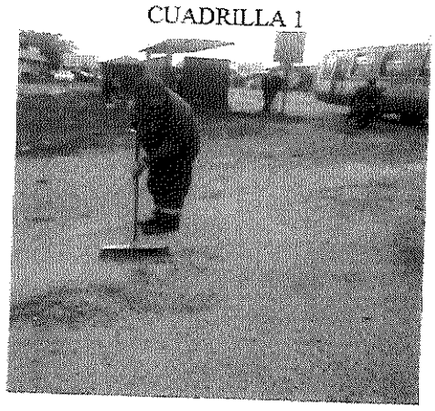

Ricardo Arguello
Jefe de Unidad de Depósito de Materiales

Claudia Martínez
Jefa del Departamento Administrativo

Ing. Edgardo Gómez
Director

Abg. EDWIN LOPEZ CATTESEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director de Vialidad

Prof. Abg. Wilfrido Cáceres F.
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION